



OFICIO CIRCULAR Nº 14.839.-

REF. : <u>Campeonatos de Verano y/o</u> Amistosos.-

SANTIAGO, 16 de enero de 2019.

Señor Presidente Asociación de Fútbol PRESENTE

Señor Presidente:

ARFA REGIÓN METROPOLITANA DE

FÚTBOL AMATEUR, junto con saludar a Usted y Directorio, nos permitimos comunicar que en reunión de Directorio Regional efectuada el día 14 de enero del presente año, tomo conocimiento de los incidentes ocurridos en la localidad de Buin el día Domingo 13 del mes en curso, que tiene relación a un Torneo de Verano organizado por un Club de la Asociación de Fútbol Paine.

Al respecto, debemos señalar a Ud., que de conformidad a las disposiciones en el Artículo N° 106, letras d) y h) de la reglamentación vigente, debemos recordar a todas las Asociaciones de la región, que toda institución afiliada a ANAFA Nacional que participen en Torneos de Verano y/o Amistosos, deberán comunicar a sus respectivos Directorios, debiendo cumplir con los siguientes artículos que indican:

Art. 192: Los Clubes no podrán jugar encuentros amistosos sin el consentimiento de sus respectivas Asociaciones Locales o Comunales.

Art. 193°.- Los Clubes no podrán jugar con instituciones no afiliadas a ANFA, salvo circunstancias muy calificadas, previa autorización por escrito de la Asociación.

Art. 194°.- A los Clubes les está prohibido intervenir y jugar partidos organizados por terceros y/o con fines de lucro.

Por lo tanto, toda institución que no cumpla con los artículos mencionados deben ser sancionados y de igual forma aquellas Asociaciones que no respeten y apliquen los artículos que corresponden.

CARLOS ZUNIGA MÓRALES

Secretario

HECTOR MELLA AGUILERA Vicepresidente LUIS OLIVA VARGAS Presidente

tamente a Ud.

PEDRO POBLETE LEIVA Tesorero

OMAR PEREZ SOTO

Director

LOV/jpms.